



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0036859/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

45;

A la justificación emitida por el Departamento a fs. 38;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. en Cs. Qcas. Constanza **GARCIA KELLER (Legajo 44.120)** al cargo de **Profesor Asistente (DS) interino-** del Departamento de **Farmacología a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2014**, con cargo al Art. 13, Ap. II inc. b) del Decreto 3413/79 y modif, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-08-2014** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Bioq. Julieta Soledad **BORELLO**, a partir de que cumplimente con lo establecido en la **Ord. 5/95 del HCS**; y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **30-09-2014**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)**, del Departamento de Farmacología, **en reemplazo de la Dra. Constanza Garcia Keller.-**

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Bioq. Julieta Soledad **BORELLO**, a partir de que cumplimente con lo establecido en la **Ord. 5/95 del HCS**; no antes del **01-10-2014** y hasta el **31-10-2014**; o antes si el cargo es provisto por concurso; en un cargo de **Profesor Asistente (DS)** del Departamento de Farmacología

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0036859/2014

//2

Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

\$B.ee.

804



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC